

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE

LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

No. LNC-2019561

La Oficina Forestal de Ocotepeque dependiente de la región Forestal de Occidente del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vidas Silvestres en el uso de las facultades que confiere el inciso (a) del artículo No. 92 de la ley forestal concede la Presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al SEÑOR

(a) _____ Identidad No _____

Y solvencia Municipal No _____ Para cortar y extraer la cantidad de _____

Cargas _____ Otros _____ de madera provenientes de _____ arboles de la especie

_____ que será extraída en el sitio denominado _____ Jurisdicción del Municipio
_____ departamento de Ocotepeque.

Cuya Sentencia es Nacional () Ejidal () Privada ()

Según estructura No _____ folio _____ tomo _____

Los límites de la propiedad son los siguientes:

AL NORTE: _____

AL SUR : _____

AL ESTE: _____

AL OESTE: _____

El Permisionario se compromete a Cumplir con la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en base a la Resolución de MP-001-2008, entre ellas Resolución GG.MP-027-2006 Y El Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 está en la obligación de plantar (3) Arboles por Cada árbol aprovechando otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto

La presente **LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Observaciones: _____

Extendida en: _____

Vencimiento: _____

HONDUREÑO CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR TU VIDA VALIDA HASTA UN VOLUMEN MAXIMO DE 5 METROS CUBICOS.

Das. Geraldina Alverto Deras

Oficina Local Forestal Ocotepeque